PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA EN LOS CENTROS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, ARTÍCULO 159.6 LCSP.

EXPTE Nº: M19/C0000882

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto definir el servicio de prevención y control de la proliferación de Legionella Pneumophila en las instalaciones de agua de consumo humano y agua caliente sanitaria instalados en los edificios pertenecientes a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), que a continuación se relacionan:

LOTE 1

SEVILLA

SEDE	DIRECCIÓN
Sede Central, Estadio Olímpico	Estadio Olímpico de la Cartuja, Puerta M, Sevilla
Escuela Pública de Formación	Estadio Olímpico de la Cartuja, Puerta K, Sevilla
Centro Andaluz de Danza	Estadio Olímpico de la Cartuja, Puerta A, Sevilla
Teatro Central	Calle José de Gálvez, 6, Sevilla
Sede del Instituto Andaluz de Flamenco,(Casa Murillo)	Calle Santa Teresa, 8 Sevilla
Sede del Ballet Flamenco	Calle Calatrava, 3, Sevilla
Centro de Documentación Artes Escénicas	Calle Santa Lucía, 10 Sevilla
Centro Logístico	Camino de los Labradores, s/n San José de la Rinconada, (Sevilla)
Enclave Arqueológico de Munigua	Cañada real del Pedroso, s/n, Villanueva del Río y Minas, Sevilla

CÁDIZ

SEDE	DIRECCIÓN
Teatro Romano de Cádiz	Calle Mesón, 11-13, Cádiz
Enclave Arqueológico de Gades	Calle, General Ricardos, 5, Cádiz
Enclave Arqueológico de Doña Blanca	Carretera de El Portal, Km. 3,2, El Puerto de Santa María, (Cádiz)
Enclave Arqueológico de Carteia	Avenida del Puerto S/N, San Roque (Cádiz)

LOTE 2

MÁLAGA

SEDE	DIRECCIÓN
Teatro Cánovas	Plaza del Ejido, 5, Málaga
Centro Andaluz de las Letras	Calle Álamos, 24, Málaga
Teatro Romano de Málaga	Calle Alcazabilla, s/n,Málaga
Centro de recepción Dólmenes de Antequera	Carr. de Málaga, 5, Antequera, Málaga

GRANADA

SEDE	DIRECCIÓN
Teatro Alhambra	Calle Molinos, 56, Granada
Escuela de Formación, Rey Chico	Paseo de los Tristes, s/n Granada

ALMERIA

SEDE	DIRECCIÓN
Enclave Arqueológico Puerta de Almería	Parque de Nicolás Salmerón, 62, Almería
Enclave Arqueológico Los Millares	Carretera Venta Los Millares, AL-3411, Santa Fe de Mondújar, Almería
Nave Centro Andaluz de la Fotografía	Calle Urci, Huercal de Almería (Almería)

La contratación de este servicio se dividirá en 2 lotes.

Lote 1: Servicio de Tratamientos de Prevención de Legionella en los centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de Andalucía Occidental (Sevilla y Cádiz)

Lote 2: Servicio de Tratamientos de Prevención de Legionella en los centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de Andalucía Oriental (Málaga, Granada y Almería)

Para ello deberán acogerse a las prescripciones técnicas descritas en el presente PPT y a una cuantificación económica que será proporcional, con carácter de máximos, a la adjudicación del lote correspondiente, a las especificaciones técnicas de las instalaciones implicadas en los tratamientos descritos en el presente pliego y al plazo de ejecución cuyo inicio será siempre determinado por las necesidades reales de la Agencia y cuya fecha final coincidirá, en todo caso, con el final del contrato actual o de cualquiera de sus prórrogas en el caso de hallarse en ellas.

A lo largo del presente pliego se expondrán especificaciones comunes que serán indistintamente de aplicación y cumplimiento obligatorio en todos los centros. Las especificaciones diferenciadas serán descritas por separado para cada uno de ellos.

2. REGLAMENTACIÓN A CONSIDERAR

- Ley 14/86, General de Sanidad.
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad

del agua de consumo humano.
• Real Decreto 314/2016, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
• Real Decreto 865/2003, de 4 de julio por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
• UNE 100-030-94. Guía para la prevención de la legionella en las instalaciones.
• Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
• Real Decreto 39/1997, de 27 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
• Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
• Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
• Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
• Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
• Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el real decreto 1215/1997, de18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
• Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores por riesgo eléctrico.
• Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores frente a riesgos biológicos durante el trabajo.
• Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes durante el trabajo.
• Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
• Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
• Ley 22/1972, de 22 de diciembre de Protección del Ambiente Atmosférico.
• Orden SCO/3719/2005, de 21 de noviembre, sobre sustancias para tratamiento del agua destinada a la producción de agua de consumo humano.

3. INSTALACIONES AFECTADAS

Las descripciones de las instalaciones objeto del servicio están contenidas en las siguientes tablas:

LOTE 1

Sede Central, Estadio Olímpico

• Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
ALJIBES DE AGUA	1	Volumen del aljibe: 1000 L
PUNTOS TERMINALES AFCH	10	

- Agua Caliente Sanitaria:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
TERMOS DE AGUA CALIENTE SANITARIA	2	Volumen del termo 1: 100L Volumen del termo 2: 20 L
PUNTOS TERMINALES ACS	9	

- Agua de sistema contraincendios:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
ALJIBE CONTRAINCENDIOS	1	Volumen del aljibe: 87 m3

Escuela Pública de Formación

- Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	3	

- Agua Caliente Sanitaria:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
TERMOS DE AGUA CALIENTE SANITARIA	12	Volumen del termo 1: 200
PUNTOS TERMINALES ACS	2	

Centro Andaluz de Danza

- Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	11	

- Agua Caliente Sanitaria:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES ACS	15	Suministro desde acumuladores externos no incluidos en el presente contrato

Teatro Central

- Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	19	

- Agua Caliente Sanitaria:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
TERMOS DE AGUA CALIENTE SANITARIA	17	Volumen de los termos: entre 50 y 200L
PUNTOS TERMINALES ACS	80	

- Otros:

CIRCUITO	Nº PUNTOS RIEGO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN	30	Metros lineales instalación: 500m

Sede del Instituto Andaluz de Flamenco,(Casa Murillo)

- Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	6	

Sede del Ballet Flamenco

- Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	18	

- Agua Caliente Sanitaria:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
TERMOS DE AGUA CALIENTE SANITARIA	2	Volumen del termo 1: 200L Volumen del termo 2: 200 L
PUNTOS TERMINALES ACS	6	

- Agua de sistema contraincendios:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
ALJIBE CONTRAINCENDIOS	1	Volumen del aljibe: 12 m3

Centro de Documentación Artes Escénicas

- Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	5	

- Agua de sistema contraincendios:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
ALJIBE CONTRAINCENDIOS	1	Volumen del aljibe: 12 m3

Centro Logístico

- Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	12	

- Agua Caliente Sanitaria:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
TERMOS DE AGUA CALIENTE SANITARIA	1	Volumen del termo 1: 100L
PUNTOS TERMINALES ACS	6	

- Agua de sistema contraincendios:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
ALJIBE CONTRAINCENDIOS	1	Volumen del aljibe: 12 m3

Teatro Romano de Cádiz

- Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	2	

Enclave Arqueológico de Gades (Columbarios)

- Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	2	

Enclave Arqueológico de Doña Blanca

- Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	48	

Enclave Arqueológico de Carteia

- Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	27	

• Agua Caliente Sanitaria:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
TERMOS DE AGUA CALIENTE SANITARIA	2	Volumen de los termos 1: 50L
PUNTOS TERMINALES ACS	4	

LOTE 2

Teatro Cánovas

• Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
ALJIBES DE AGUA	1	Volumen del aljibe: 2000 L
PUNTOS TERMINALES AFCH	12	

• Agua Caliente Sanitaria:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
TERMOS DE AGUA CALIENTE SANITARIA	3	
PUNTOS TERMINALES ACS	9	

• Agua de sistema contraincendios:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
ALJIBE CONTRAINCENDIOS	1	Volumen del aljibe: 12 m3

Centro Andaluz de las Letras

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	6	

Teatro Romano de Málaga

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	1	

Centro de recepción Dólmenes de Antequera

• Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
ALJIBES DE AGUA	2	Volumen de los aljibes: 1000 L cada uno
PUNTOS TERMINALES AFCH	1	

• Agua Caliente Sanitaria:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
TERMOS DE AGUA CALIENTE SANITARIA	2	
PUNTOS TERMINALES ACS	10	

Teatro Alhambra

• Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	2	

• Agua Caliente Sanitaria:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
TERMOS DE AGUA CALIENTE SANITARIA	3	
PUNTOS TERMINALES ACS	25	

Escuela de Formación, Rey Chico

• Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	33	

• Agua Caliente Sanitaria:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
TERMOS DE AGUA CALIENTE SANITARIA	1	
PUNTOS TERMINALES ACS	9	

Enclave Arqueológico Puerta de Almería

• Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	3	

Enclave Arqueológico Los Millares

• Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
ALJIBES DE AGUA	1	Volumen del aljibe: 1000 L
PUNTOS TERMINALES AFCH	3	

Nave Centro Andaluz de la Fotografía

- Agua Fría de Consumo Humano:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
PUNTOS TERMINALES AFCH	1	

- Agua Caliente Sanitaria:

CIRCUITO	NÚMERO	DATOS DE LA INSTALACIÓN
TERMOS DE AGUA CALIENTE SANITARIA	1	
PUNTOS TERMINALES ACS	2	

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

TRATAMIENTOS CONTEMPLADOS	FRECUENCIA
LIMPIEZA Y DESINFECCION ALJIBES AGUA FRIA	ANUAL
DESINFECCIÓN RED AGUA FRIA	
DESINFECCIÓN RED AGUA CALIENTE	
DESINFECCIÓN TERMOS AGUA CALIENTE	
DESINFECCIÓN ALJIBES CONTRA INCENDIOS	
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PUNTOS TERMINALES, GRIFOS Y DUCHAS.	
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ASPERSORES	
REVISIONES SEGÚN RD 865/2003 EN INSTALACIONES CON AGUA CALIENTE SANITARIA Y/O CON ALJIBES DE AGUA FRÍA. (SOLO EN LOS CENTROS INDICADOS SEGÚN CUADRO 1)	MENSUAL

Cuadro 1. Centros con revisiones mensuales

	CENTRO
SEVILLA	Sede Central, Estadio Olímpico
	Teatro Central
	Centro Logístico
CADIZ	Enclave Arqueológico de Doña Blanca
	Enclave Arqueológico de Carteia
MÁLAGA	Teatro Cánovas
	Centro de recepción Dólmenes de Antequera
GRANADA	Teatro Alhambra
	Escuela de Formación, Rey Chico
ALMERIA	Enclave Arqueológico Los Millares
	Nave Centro Andaluz de la Fotografía

ANALÍTICAS CONTEMPLADAS	FRECUENCIA
SEGÚN CUADRO 2	ANUAL

Cuadro 2. Analíticas anuales a realizar por centro.

	CENTRO	Fría	Caliente	Aljibe	Incendios
SEVILLA	Sede Central, Estadio Olímpico	1	2	1	0
	Escuela Pública de Formación	1	0	0	0
	Centro Andaluz de Danza	1	0	0	0
	Teatro Central	1	5	0	0
	Sede del IAF, Casa Murillo	1	0	0	0
	Sede del Ballet Flamenco	1	0	1	1
	Centro de Documentación Artes Escénicas	1	0	1	1
	Centro Logístico	1	1	1	1
CADIZ	Teatro Romano de Cádiz	1	0	0	0
	Encalve Arqueológico de Gades	1	0	0	0
	Enclave Arqueológico de Doña blanca	1	0	0	0
	Enclave Arqueológico de Carteia	1	2	0	0
MÁLAGA	Teatro Cánovas	1	3	1	1
	Centro Andaluz de las Letras	1	0	0	0
	Teatro Romano de Málaga	1	0	0	0
	Centro de recepción Dólmenes de Antequera	1	2	2	0
GRANADA	Teatro Alhambra	1	3	0	0
	Escuela de Formación, Rey Chico	1	1	0	0
ALMERIA	Enclave Arqueológico Puerta de Almería	1	0	0	0
	Enclave Arqueológico Los Millares	1	0	1	0
	Nave Centro Andaluz de la Fotografía	1	1	0	0

5. PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El adjudicatario del servicio objeto de presente pliego deberá redactar y presentar en su oferta una tabla conteniendo el plan de trabajo anual y el protocolo de limpieza y desinfección de manera individualizada por instalación y centro, y adaptada a la realidad de cada uno para las instalaciones.

Asimismo, el adjudicatario deberá redactar y entregar los protocolos de actuación ante la aparición de colonias, brotes y cualquier otra incidencia aparecida tras una analítica.

Los tratamientos de limpieza y desinfección se realizarán con personal técnico que posea el diploma o carné del curso de instalaciones con riesgo de legionelosis según la Orden SCO/317/2003, por la que se

regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del RD 865/2003.

Finalizada la limpieza y desinfección, la empresa contratada emitirá un CERTIFICADO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA INSTALACIÓN correspondiente, según anexo 2 del RD 865/2003.

Sin perjuicio de la programación establecida en el presente documento de especificaciones técnicas, el adjudicatario deberá proceder a la limpieza y desinfección de las instalaciones cuando la autoridad sanitaria determine su conveniencia.

Se deberán adjuntar las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados.

En caso de incidencias ocurridas de cualquier tipo, el adjudicatario deberá asesorar y colaborar con los técnicos asignados en cada centro, para la resolución de las mismas.

6. CONTROLES ANALÍTICOS

Todas las analíticas deberán ser realizadas por laboratorio acreditado, circunstancia que habrá de certificarse a la firma del contrato.

Los resultados de las analíticas se entregarán en el plazo máximo de 5 días tras la obtención de los mismos y deberán incluir, de forma clara, las recomendaciones de actuación tras la interpretación de los mismos según la reglamentación aplicable. Asimismo, deberán incluir, como mínimo, para cada parámetro analizado, el método utilizado, rango de aceptación, valor de la muestra, valores máximos instantáneos/limite marcados por las distintas Normativas, unidades y periodicidad.

En caso de analíticas con resultados positivos en la presencia de agentes biológicos patógenos, contaminantes químicos o cualquier otro tipo de sustancia que puedan poner en peligro la seguridad y salud de usuarios y trabajadores, los resultados deberán comunicarse en un plazo no superior a 24 horas. Dicha comunicación será escrita y mediante llamada telefónica de confirmación a los responsables del presente contrato.

Las analíticas de legionella, en los casos procedentes, se realizarán transcurridos un mínimo de 15 días tras la limpieza y desinfección oportuna. Para el caso de las redes de agua fría y caliente sanitaria, se realizarán en distintos puntos de la instalación y rotativos a lo largo del año.

Las analíticas de los controles físico-químicos mensuales (pH, temperatura y cloro libre residual) deberán medirse in situ y, para el caso de redes de agua fría y caliente sanitaria, se realizarán rotativos a lo largo del año.

7. OTRAS CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

Además de todo lo anteriormente indicado, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones para la prestación del servicio:

El adjudicatario, acorde con las tareas descritas, deberá cumplimentar el Registro de operaciones de mantenimiento referenciado en el artículo 5 del RD 865/2003.

La empresa adjudicataria se hará responsable y costeará la reparación de todos los posibles daños provocados en las distintas instalaciones por su personal o tratamientos aplicados por ellos.

Con carácter general, la empresa adjudicataria se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la legislación vigente en todo lo referente a normas de protección y seguridad exigibles en relación a los trabajos a realizar. En particular, la empresa adjudicataria cumplirá de manera estricta la reglamentación de materia de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/95 (incluyendo las modificaciones recogidas en la Ley 54/03), y su normativa de desarrollo, siendo su incumplimiento motivo de resolución del contrato, en virtud de lo contemplado en el punto 3 del artículo 24 de la citada Ley.

El adjudicatario, además, se someterá a todo lo dispuesto en la Orden SCO/3719/2005, de 21 de noviembre, sobre sustancias para tratamiento del agua destinada a la producción de agua de consumo humano, incluyendo la aportación de la documentación técnica y de seguridad de todos los productos empleados en los tratamientos llevados a cabo.

Deberá asesorar a los técnicos asignados en los centros en las inspecciones realizadas por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud, así como aportar toda la información y documentación requerida en dichas inspecciones que corresponda al adjudicatario.

Asimismo, entregará a la Agencia un Plan de Seguridad y Salud, adaptado a cada centro, durante los dos primeros meses tras la firma del contrato. Entregará también copia de los registros de formación en Seguridad y Salud laboral del personal que vaya a prestar sus servicios en los diferentes centros.

El horario de trabajo y las fechas del servicio pueden cambiar según las necesidades del mismo, adaptándose la empresa adjudicataria a las necesidades existentes y siguiendo las directrices facilitadas por el La Agencia al objeto de afectar lo menos posible a los trabajadores y público de los distintos edificios.

Los servicios serán prestados por la empresa adjudicataria de acuerdo con las instrucciones de la Agencia, que a su vez deberá facilitar al adjudicatario el acceso a los edificios para la correcta ejecución de los mismos.

La empresa adjudicataria deberá designar un supervisor del servicio, con quien se mantendrán todas las relaciones por parte de la Agencia, debiendo coordinarse éste con el representante que la Agencia designe.

El incumplimiento de algunos de los apartados podrá ser causa de resolución del contrato.

8. CERTIFICACIONES E INFORMES EXIGIBLES

La Agencia exigirá a la empresa adjudicataria la presentación de todas las certificaciones de empresa y de

los operarios que realizarán los trabajos que definen las normativas vigentes en la actualidad y las que puedan entrar en vigor en el periodo de vigencia de los contratos.

Por otro lado, la empresa adjudicataria facilitará al responsable de la Agencia tantos informes y certificaciones sobre los tratamientos y analíticas realizados como le sean requeridos.

9. EJECUCIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL

Durante la ejecución del servicio, los supervisores designados por la Agencia podrán organizar reuniones para el control del servicio objeto de la presente contratación. La empresa adjudicataria estará obligada a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de doce meses prorrogable anualmente hasta un máximo de una anualidad más a decisión de la Agencia.

El incumplimiento de alguno de los apartados podrá ser causa de cancelación anticipada del contrato sin previo aviso de la Agencia hacia la empresa contratada.

11. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

La empresa adjudicataria aportará los medios humanos y materiales precisos y adecuados para el desarrollo correcto del servicio, así como todo tipo de maquinaria y material auxiliar que fuese preciso utilizar durante el desarrollo del mismo.

12. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.

Será de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago del personal propio que emplee para la realización de los trabajos objeto de este contrato, así como el cumplimiento de todas las obligaciones de Seguridad Social.

El adjudicatario queda obligado a indemnizar a la Agencia como responsable directo o inmediato de los daños que el personal a su servicio pueda ocasionar.

En ningún caso la Agencia resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, así como de cualquier reclamación por responsabilidad contractual o extracontractual que contra la misma se dirija.

El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de seguridad e higiene en el trabajo. Igualmente, será competencia del

adjudicatario la formación de su personal.

13. CONDICIONES ESPECIALES

Respecto a las condiciones del seguro de responsabilidad civil de la empresa adjudicataria, se adecuarán a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

14. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

La Agencia designa como supervisor del trabajo a Jesús Martín García, Jefe de Área de Infraestructura, o persona en quien delegue.

---

* El presente pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por Jesús Martín García, Jefe de Área de Infraestructura.

Fdo.: Jesús Martín García.

Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez
GERENTE
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.:
EL ADJUDICATARIO